



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

3787

Reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 26 de febrero de 2015, aprobó inicialmente el reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2015 en base al artículo 60.2 del real decreto 500/1990, el cual de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Esporles, 3 de Marzo de 2015

El Alcalde,
Miquel Ensenyat Riutort

